MORELOS
PODER EJECUTIVO

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio: LEVANTAMIENTO CATASTRAL (CONSTRUCCIÓN)	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos del contacto.	H. Ayuntamiento Municipal de Temoac, Morelos. Ubicado en carretera Emiliano Zapata s/n, colonia centro, Temoac, Morelos. Teléfono: 01-731-35-7-41-04 ext. 204. e-mail: catastrotemoac@hotmail.com
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de catastro, impuesto predial e ISABI. Responsable: Director de Catastro
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En ninguna otra
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite es personal, en caso de venir representado por un tercero deberá presentar una carta poder firmada por el propietario
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes a Viernes de 9:00 am a 4:00 pm
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	Un año calendario
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

¿Qué documentos se requieren?

No.		Original	Copia
1	Escritura de la propiedad	1	1
2	Último Recibo Predial	1	1
3	Credencial de elector	1	1

Costo:	***Área de pago:***
Tabla de costos por superficie (Agregar el 25 % adicional) A. DE 001 A 100 M2 DE 3 A 4 SMGV B. DE 101 A 200 M2 DE 5 A 6 SMGV C. DE 201 A 300 M2 DE 7 A 8 SMGV D. DE 301 A 400 M2 DE 9 A 10 SMGV E. DE 401 A 500 M2 DE 11 A 12 SMGV F. DE 501 A 600 M2 DE 15 A 16 SMGV G. DESPUES DE LOS 600 M2 SE INCREMENTAN 2 DIAS DE SALARIO POR CADA 50 M2 ADICIONALES • El salario mínimo con el impuesto adicional incluido es de $80	Dirección de catastro (en la misma oficina donde se efectuó el tramite)

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN… Cumplir con todos los requisitos y pago de costos.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Reglamento del Catastro del Municipio de Temoac (Periódico Oficial No. 5136 del 30/10/2013) Titulo Segundo Capitulo I Art. 31, Fracción V; Capitulo II Art. 45; Capitulo IV Art. 74, 76. . **Ley de Ingresos Municipal (Para el ejercicio fiscal 2013, Periódico Oficial No. 5079 del 26/03/2013)** Capítulo Tercero Sección Tercera Art. 7; Capitulo Cuarto, Sección Décima Segunda, Art. 19, Fracción III. **Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos (Periódico Oficial No. 4268 del 2003/07/30)** Capitulo Primero Art. 3 Fracción X; Capitulo Cuarto Art. 17 Fracción II, III; Capitulo Quinto Art. 38.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal. Carretera Emiliano Zapata s/n, colonia Centro, Temoac, Morelos. Tel.01-731-35-7-41-04 ext. 209 contraloria.temoac@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

La presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas y Denuncias” o en los correos electrónicos cemer@morelos.gob.mx o cemermunicipios@gmail.com.